

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2021-7869



Fecha de ingreso:10-12-2021

Renovaciones:0

Fecha de emisión:14-12-2021

Folio:2021-7869

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GUILLERMO ARNOLDO DELGADO ANCHONDO

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACIÓN BODEGA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-230-005-00011-00-0000

Propietario:

Domicilio: AVE HIDALGO DEL PARRAL 1500 COLONIA PARRAL



VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 90 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE MARZO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	250.00	0.00	0.00		13,443.00
1990340	REVISION DE PLANOS	1	250.00	0.00	0.00		448.10
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	250.00	0.00	0.00		448.10
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	52.80	0.00	0.00		946.39
1990340	REVISION DE PLANOS	1	250.00	0.00	0.00		448.10
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	250.00	0.00	0.00		1,344.30
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			1,052.80	0.00	0.00		\$ 17,077.99

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-12-2021 12:55:15

Usuario:

Dirección: null

302c02141c100b75c8a1f341db0a2488400c1df464aefdb402141edf11214607286c881882e9e102525e95df479d